

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número

Año 947

NOMBRE

PUEBLO

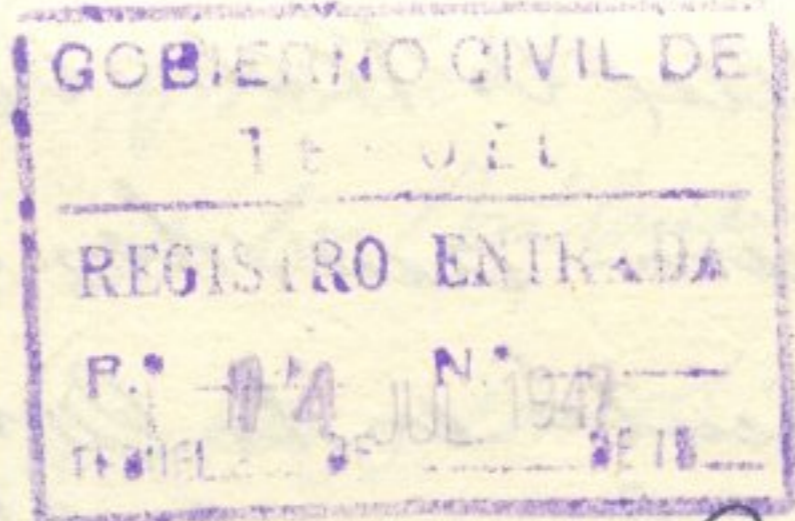
El Cuervo

Asunto: *solicitud de descomento de Guardia*

Civil

San Joles Junc

B.º
Remite



Excmo. Sr.

32.
Remítase a informe
Primer Jefe. C. G.
Civil.

25 junio 1948
El Secretario

Manuel P. J.

El Alcalde que suscribe del Ayuntamiento Nacional de la villa de El Cuervo partido Judicial de Albarraín provincia de Teruel, ante V. E. comparece por la mejor forma que procede tiene el honor de exponer:

1.º: Asimismo del mes de Mayo último, se recibieron dos cartas, una dirigida al Sr. Alcalde y la otra al Sr. Jefe de esta población amenazando de muerte al Sr. Alcalde y Jefe si no se pudiese u deturba a alguna persona de izquierda, siendo muy graves las amenazas, ha sido responsable al Alcalde y Jefe de todos cuantos males pasan en esta pueblo, cuyas cartas según ellas eran de los fuemilleros de Levante o sea bancoleros; esto ocurrió a los dos días que deturbaron al vecino de esta villa Fabriciano Alvaro Valero, que hoy está en el Nodulo de Valerín.

2.º: Al por otra, se recibió la carta, vino



a este pueblo el Sr. Comandante del Puerto
de Vilhel D. Pedro Domingo Marqués al cual se
le dieron nuevas cartas, el cual las recibió
y presentó en la Comandancia y fete de línea
de la guarnición civil de Teruel, donde debían
obrar en la actualidad.

A los dos días otros de llevarse el mencionado
fabriciano Alvaro Valero, vino la proxi de Vilhel
a ciertos otros individuos llamados Roberto
Alvaro Durban de 17 años retiro por malero, hijo
de Pedro Alvaro Alepuz y de fabricia Durban
Martinez, natural de Barcelona y vecino de esta
villa de El Cuervo, el referido meso debió tener
noticia que lo habían a detener y desapareció
sin tener noticia de él hasta hoy fecha.

3º El día 16 del actual por la mañana de rapa-
reio un primo hermano del Roberto, llamado
Domingo Durban Alepuz de 17 años hijo de Fránci-
co Durban Martinez y de Juliana Alepuz Argiles
desapareció en su casa por su madre y padre que
se había marchado pero sin saber a donde.

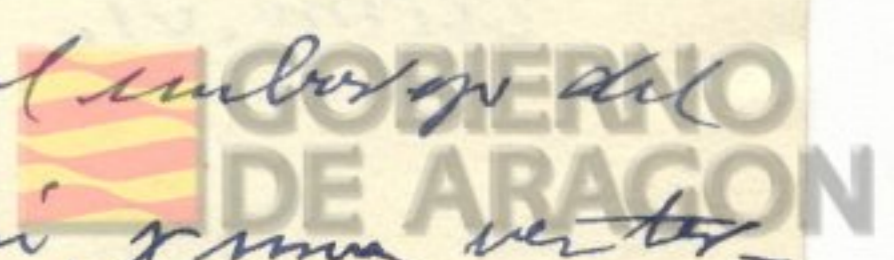
4º El día cisocho volvió a su casa el referido Domini-
go y subió el Brigada de Adecuado a tomarle al-
gunas declaraciones, y en vez de entregarse a
la fuerza se dio a la fuga sin haberse dado de
él ni por donde ha podido ser.

5º El día diecinueve del actual se presentó en



este pueblo, para hacer un embargo en
el Comercio de Praxede, Durban, Martine
el Procurador de los Tribunales D. Marcial
Laguna Paracuello, con el representante
del Banco Español de Crédito y otros va-
rios señores, trayendo con esta orden
del Sr. Jefe de 1.ª Intendencia de Albar-
cein para que se proceda al embargo de
bienes de el eludido Praxede Durban en
cualquiera de los retentados y puntos de
principales y otros de esta, trayen-
do tres cañones y un auto, y tres
de fuerza civil y militar.

Al presentarse el Jefe de los y Procurador
en las fronteras para proceder al embargo
en la cam del Praxede, se encontró con el
el Comercio y cam, así como igualmente se cam
de la herman de Praxede, don Gabriel
Durban Martine, y a todo un tiempo, se
las puertas y muelle en estado, resultando
que habían desaparecidos los muelles de
familias ignorando el muelle y muelle, y
y por tanto no se pudo hacer el em-
bargo de él, volviendo la fuerza a Bermeo.
5.º El día veinte y nueve se fuerza con el procu-
rador y el Jefe de Albarcein y abrie-
ron las puertas, se echó a los muelles de
Comercio de Praxede Durban, y una vez



cuando me citaron las puertas del Cuervo y
las de la casa habitación, las cuales siguen me-
ciñadas por no haber comprado las referidas
familias ignorando el hecho mencionado.
Y como hay temor de que mediaran estas em-
eras, partes de bucales que moraban por
las cercanías de este pueblo, y por las causas
narradas de sume que remitieron a las
autoridades Mr, Alcalde, Alcalde y demás
Y como este pueblo está cerca de los límites del
País donde ellos mediaran vivir, es por lo
que a

V. E. Suplican: Que teniendo en cuenta lo ante-
riormente expuesto, se digne dar las órdenes oportu-
nas para que en esta villa del Cuervo se prom-
te un punto o un establecimiento de la jurisdicción
civil en todo lo que mecum que pueda ser por es-
tar en peligro todas las autoridades y población
general.

Gracia que el Alcalde que suscribe y Jefe Local
del Municipio expusieron al respecto por el
de V. E. en su día pasado Dios, muchos años me-
andren de España Nacional Sindicalista.

El Cuervo a 2 de Junio de 1937.

El Alcalde y Jefe Local.

Por el Sr. Alcalde
e Jefe Local



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de
Huesca. GOBIERNO DE ARAGON

Estado Español



Oficio n.º 277.

[Handwritten signature]

Devuelto p. D. Dand
al remitente.

Paricio In. Paricio
Jefe G. E. I.
REGISTRO ENTRADA
10 JUN 1947
5206

Excmo. Sr.

Tengo el honor parti-
cipar a V. E. que el día
25 del pasado mes de
Junio, recibí a V. E. la
petición de que se nomi-
na un Destacamento de la
Guardia Civil en este pue-
blo, dando las circuns-
tancias actuales; para lo
cual se presento de corres-
pondiente instancia.

Y como quiera que el
tiempo para, y el peli-
gro continúa, se vuelve
a molestar nuevamente
a V. E. para que de acuer-
do con la petición dicha
Alentado, o de lo que el
Servicio de





NUM 822

3.

Excmo. Señor:

Cumplimentando cuanto me interesa en su superior escrito del Negociado del margen numero 6455, tengo el honor de participar a V.E. que en la actualidad el pueblo del Cuervo se encuentra vigilado por la fuerza del puesto de Villa a cuya demarcación pertenece dicho puesto así como también por las del Ejército y del Cuerpo del Sector Interprovincial con residencia en Torrebaña, encontrándose en la actualidad instalados los destacamentos en las zonas más afectadas por el bandolerismo, y caso de que exista aumento de efectivo en la Comandancia o pueda verificarse la variación de alguno de los existentes actualmente dispondre la instalación del solicitado en el pueblo del Cuervo, siendo adjunta la instancia que se acompañaba a su citado escrito:-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 14 de julio de 1.947
EL TTE/ CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Juncal

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
1-14-47
5302

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

= PLAZA =

Con la mayor urgencia posible se pro-
go un destacamento de la Guardia Civil
en este pueblo, pues existe un peligro
contra las Autoridades y el pueblo así
pueden ser hay que poner los medios
de evitar ese peligro que con el puesto
o destacamento es más suficiente para
evitarlo. Pues en motivo de la ele-
cción aún se agravan más los peli-
gos en este pueblo.

Pues V.E. resolverá este asunto lo mejor
posible que pueda ser.

Dios guarde a V.E. muchos años.

El Curro a 8 de Julio de 1942.

El Alcalde

P. A.

El Secretario

Tomás Bueco



Excmo. Sr. Gobernador Civil de
este provincia. Devul.